



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2021-00047-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	SOLUCIONES DE INGENIERIA AHOENERGY SAS y Otro
Asunto	Terminación de Proceso Pago Total de la Obligación

Plato, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente electrónico, y al ver que la solicitud presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante se ajusta a las exigencias del artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado accede a lo pretendido.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

R E S U E L V E:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso en contra de la sociedad SOLUCIONES DE INGENIERÍA AHOENERGY S.A.S. (Nit (900.712.051-6) y JOSÉ JAVIER LOZANO MENDOZA (1.082.915.006), por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.
- 2.- Decretase el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso, en caso de no existir embargo de remanente.
- 3.- Ordénese la entrega de los títulos de depósito judiciales que aparezcan consignados con cargo a este proceso a favor de los ejecutados, en caso de no existir embargo de remanente si los hubiere.
- 3.-Archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec1a188c5ca06240ff4ed83aeb04319744ffe3eaadf8e8cccfee48ce8c061a6**

Documento generado en 17/11/2022 02:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>